

CARMEN PODLECH MICHAUD
NOTARIO PUBLICO
Independencia 648 - FonoFax: 213207 - 219175
Casilla 843 - Valdivia
notaria@telsur.cl



1 REPERTORIO N° 2381 2004

2 prb.

3

4 ACTA PROTOCOLIZACIÓN

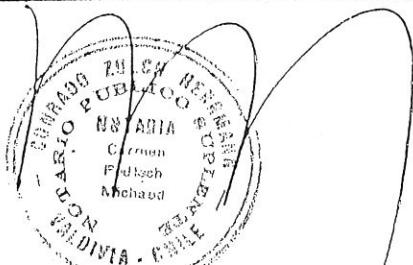
5

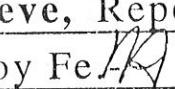
6 COPIA DEL DECRETO POR EL CUAL SE CREA
7 LA NUEVA DIÓCESIS DE VALDIVIA

8 *****

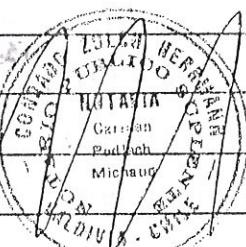
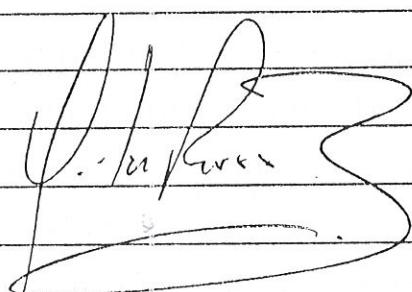
9

10 En Valdivia, República de Chile, a veintiocho de mayo
11 del año dos mil cuatro, ante mí, CONRADO ZULCH
12 HERRMANN, abogado, Notario Público de este
13 Departamento, chileno, casado, cédula nacional de
14 identidad número cinco millones quinientos diecinueve
15 mil ciento noventa y uno guión tres, Suplente de la
16 titular doña CARMEN PODLECH MICHAUD, en virtud
17 al nombramiento judicial agregado al final de este
18 registro bajo el número *ochocientos quince*, con Oficio
19 en Independencia seiscientos cuarenta y ocho, y a
20 solicitud de doña PILAR RIVAS BURGOS, chilena,
21 casada, empleada, cédula nacional de identidad número
22 ocho millones ochocientos treinta y dos mil novecientos
23 ocho guión dos, domiciliada en Antonio Varas número
24 doscientos once, Valdivia, procedo a protocolizar Copia
25 del Decreto por el cual se crea la nueva Diócesis de
26 Valdivia, otorgado en Santiago de Chile desde el
27 Palacio de la Nunciatura Apostólica de fecha
28 veinticinco de julio del año mil novecientos cuarenta y
29 cuatro, cuya administración apostólica fue elegida y
30 constituida en diócesis en virtud del Supremo Poder



1 Apostólico de fecha ocho de julio del año mil
2 novecientos cuarenta y cuatro; documento que consta
3 de dos hojas impresas, la primera por ambos lados, que
4 agrego al final del presente registro bajo el número
5 **ochocientos cincuenta y nueve**, Repertorio N° 2381-
6 2004.- Firma la requirente. Doy Fe 

7
8
9
10
11
12





Autorizados por orden especial de los Sagrados

Copia del Decreto por el cual se crea la nueva Diócesis de Taldibia. Copia del Decreto por el cual se crea la nueva Diócesis de Taldibia.

Con las facultades necesarias y oportunas, Se declara públicamente que la Administración Apostólica de Taldibia fué erigida y constituida en Diócesis, en virtud del Supremo Poder Apostólico, en fecha 8 de julio del presente año, del Señor, de quinientos cuarenta y cuatro.

Taldibia

La nueva Diócesis se reserva de las antiguas Parroquias y Vice-Parroquias de la Administración Apostólica, las siguientes: La Iglesia Hacienda de la Sma. Virgen del Rosario, Huaiflores, El Sagrado Corazón ubicadas estas tres Parroquias en la ciudad de Taldibia Corral, Collico, Calle-Calle, Paillaco, La Unión, Río Bueno, Osorno, Rahue, Lanco, Río Negro, Puerto Montt y Pichuelo.

Además recibirá del Vicariato de la Araucanía las siguientes siete casi Parroquias: Los Lagos, Tucumao, Tumao, Quilacahuín, San Juan de la Costa, San Pablo y Rahue.

cede, por su parte, al Vicariato Apostólico, las tres Parroquias de Tomcoche, Gorbea, y Pilnafque.

Los límites definitivos de la nueva Diócesis son los siguientes: con el mencionado Vicariato Apostólico tiene al Norte los mismos linderos sureños. De las cuatro casi Parroquias del Vicariato, y sobre de Pelchuquén, Hafil, Pululán, y Pangipulli, de una manera más exacta se expresan en la forma siguiente: Una línea que parte desde el peñasco Pickicullín que desemboca en el Océano Pacífico, hacia el este Río que sigue solamente hasta su desembocadura en el río Santa María, que forma límite hasta su desagüe en el río Coquimbo.



llega allí aguas arriba hasta la desembocadura del río Pichoy o Tingué, siguiendo el curso se está más hasta Putabla. De allí el curso del río Tafí fil hasta su nacimiento en los cerros de Huichaco; Esta línea-límite pasa de allí al gran río San Pedro siguiendo el curso se éste, aguas arriba hasta su salida del lago Llanquihue, pasando a través del mismo lago hasta la punta Este, llamada Viechulafquen o Elco. De ahí sigue el río Enciso, Río Tú. El lago Pirihueico, incluyendo en su territorio, se divide en la población del mismo nombre con el hotel de turismo en el extremo oriente del lago, sigue el río Huahum, aguas arriba hasta los límites orientales de la República Chilena. Al oriente los límites que separan la República chilena de la República Argentina. Al Sur los límites que la Administración Apostólica de Taldivia guarda con la Diócesis de Puerto Montt. Al Occidente el Océano Pacífico.

*Cof.
de
Decr
f de
Nunc
Apost
para
ma
perio
de
pri*

La Sebo y Catedral. De la nueva Diócesis se establece en la ciudad de Taldivia, que se eleva, por consiguiente, al grado de ciudad episcopal con todos los derechos y privilegios inherentes a las ciudades episcopales. Del mismo modo a la Iglesia Parroquial de Taldivia, dedicada a la Sma. Virgen del Rosario, se le distingue con la dignidad y el honor de Iglesia Catedral ya la misma ya sus respectivos Obispos deben tributar todos los honores, distinciones, favores, gracias y privilegios que gozan las demás Iglesias Catedrales y sus prelados en la América Latina por secreto común y legítima costumbre.

Así mismo el Obispo y su Iglesia contraen todos los cargos y obligaciones que establece el Derecho Canónico. Finalmente esta nueva Iglesia Catedral de Taldivia, se constituye sufragánea de la Iglesia Metropolitana de la Sma. Concepción y sus Obispos "pro tempore" quedan sujetos al derecho metropolitano del Arzobispo de la Sma. Concepción.

*Obis.
D. D.
Artur
Hler
B.*

El presente decreto permanece en vigor, desde el momento de su promulgación y se comunicará oportunamente, en doble ejemplar, tanto al Excmo. y Rvdmo. Monsenor Cipriano Beck, Obispo Titular de ~~Huasco~~ y Diácono Apostólico de la Encarnación, como al Excmo. y Rvdmo. Mtro. Ramón ~~Huamán~~ Eggers, Obispo de Puerto Montt y Administrador Apostólico interino de la Diócesis de Valdivia, firmado y sellado por Nos y el Secretario de esta Nunciatura Apostólica.

Dada en Santiago de Chile desde el Palacio de la Nunciatura Apostólica, a veinticinco de julio del año del Señor, de mil novecientos cuarenta y cuatro. ~~Mtro. H. Maurilio Silva~~
Mtro. Obispo Kilian de Lepanto, Nuncio Apostólico, Doctor Luis Zamora, Secretario de la Nunciatura Apostólica.

CERTIFICO que en cumplimiento del presente documento se encuentra protocolizado en los Registros a mi cargo, con fecha,
de 28 MAY 2004, año 2004, y que se dejó agregado al final del correspondiente Registro, bajo el nº 859.-

28 MAY 2004

VALDIVIA, 28 MAY 2004

CERTIFICO que el documento anterior
ESTA FECHADO CON EL SILENCIO
DE LA OFICINA DE CORREOS Y SELLO.

VALDIVIA, 28 MAY 2004